



COMUNICADO DE PRENSA

Ya está habilitado el pago en línea para Predial y Vehículos en el botón de descargas

- La Secretaría de Hacienda habilita el pago y la descarga del certificado de pago a través del botón "[Descarga y/o Paga Ya Predial y Vehículos 2022](#)".
- Los contribuyentes podrán cancelar sus impuestos en línea, sin ingresar a la Oficina Virtual, por medio del botón mencionado, eligiendo "Débito de cuenta de ahorros y/o corriente" u "Otros medios de pago crédito", opción que aplica para entidades bancarias con convenio.

Bogotá, 19 de mayo de 2022

A partir de ahora, los contribuyentes podrán descargar y pagar en línea las facturas tributarias de Predial y Vehículos, así como descargar los certificados de pago del año 2022, usando el botón "[Descarga y/o Paga Ya Predial y Vehículos 2022](#)", habilitado en la página principal www.haciendabogota.gov.co.

Para pagar en línea se debe ingresar al botón "[Descarga y/o Paga Ya Predial y Vehículos 2022](#)", ubicado en la parte superior derecha del portal, y, una vez allí, seleccionar el tipo de identificación (cédula de ciudadanía o de extranjería, NIT, etc.), digitar el número de identificación, el CHIP del predio o la placa del vehículo y escoger la opción, "Pagar"; esto le permitirá hacerlo directamente y **en línea**, por "Débito de cuenta de ahorros y/o corriente" u "Otros medios de pago crédito".

También, si lo prefiere, puede descargar la factura y pagar por cualquiera de estos canales: i) presencialmente, en entidades financieras autorizadas; ó ii) por medios electrónicos, como portales bancarios, cajeros electrónicos y corresponsales financieros, con los que tenga convenio la Entidad.

Es importante recordar que, si la factura del bien no está disponible, es necesario realizar una declaración en la Oficina Virtual, donde también deben ingresar quienes requieran solicitar el descuento adicional del 1%, acogerse al sistema de pago por cuotas y/o pagar impuestos de años anteriores. La sugerencia es emplear los navegadores Google Chrome y Mozilla Firefox y habilitar las ventanas emergentes. Antes de efectuar el pago, se sugiere verificar que la información ingresada sea la

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





COMUNICADO DE PRENSA

correcta y que esté diligenciada en mayúsculas, sin puntos, comas, espacios ni guiones.

La Entidad recuerda que la factura se expide a nombre de la persona natural o jurídica propietaria del bien a primero de enero de 2022. Para las propiedades adquiridas bajo la modalidad de *leasing*, se recomienda verificar si el NIT de la entidad financiera es el correcto. Vale recordar que el banco y la compañía de *leasing*, de un mismo grupo financiero, pueden tener números de identificación tributaria (NIT) diferentes. El NIT que corresponda se debe registrar sin dígito de verificación. En caso de dudas, el contribuyente puede obtener esa información consultando el recibo de pago del año anterior o el folio de matrícula inmobiliaria.

Finalmente, es importante recordar que el vencimiento del Predial, con el 10% de descuento, es el 24 de junio, y sin descuento, el 29 de julio, y que, en el caso de Vehículos, es hasta el 15 de julio con descuento y hasta el 12 de agosto sin descuento. A la fecha, gracias al pago de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, la capital registra una recaudación total superior a los 3,7 billones de pesos, monto superior en 30% a la cifra observada en la misma fecha del año anterior.